

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE

AUTORIZA REALIZACION DE
ACTIVIDAD EN LA VIA PUBLICA
QUE INDICA.

964

RESOLUCION EXENTA N° : -----/

COYHAIQUE, 23- NOVIEMBRE - 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 , Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N° 1086 de 1983 ; y en la Resolución N° 1600 / 08 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE :

1.-La solicitud presentada por la Sra.
Coordinadora del Centro de la Mujer "Rayén".

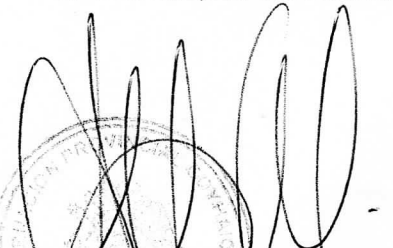
Provincial.

2.- Las facultades de este Gobernador

R E S U E L V O :

AUTORIZASE al Centro de la Mujer "Rayén" la realización de una marcha en el marco de la conmemoración del "**DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**", que se efectuará el 25 de Noviembre del año 2009, entre las 17:00 y las 18:30 horas, la que tendrá el siguiente recorrido: saldrá desde el frontis del Centro de la Mujer "Rayén", ubicado en Obispo Michelatto N° 108, continuando por Magallanes, Bilbao, Prat, Errázuriz, Lillo, culminando en la Plaza de Armas de la ciudad.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE COYHAIQUE , A LA INTENDENCIA REGIONAL, AL SOLICITANTE Y ARCHIVASE.


ASTRID VLNA FARINA
ABOGADO
GOBERNACION COYHAIQUE


FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE